

ciado: Realizar servicio público de mercancías con el vehículo matrícula 8765-CNS careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-000047/2007. Sancionado: «Sánchez Vigil Jesús». NIF: 21354302K. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías con el vehículo matrícula 8924-CNS careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-000048/2007. Sancionado: «Sánchez Vigil Jesús». NIF: 21354302K. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías con el vehículo matrícula 8765-CNS careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-000049/2007. Sancionado: «Sánchez Vigil Jesús». NIF: 21354302K. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías con el vehículo matrícula 8765-CNS careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00116/2007. Sancionado: «Cármicas Donostiaras, Sociedad Anónima». NIF: A31200504. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00211/2007. Sancionado: «Rovigrans Salinas, Sociedad Limitada». NIF: B74000860. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Contratación con porteadores no autorizados. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-00212/2007. Sancionado: «Sociedad Almendralejense de Transporte, Sociedad Limitada». NIF: B06228357. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de transporte con el vehículo matrícula 5430-DBS sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00213/2007. Sancionado: «Transordizía, Sociedad Limitada». NIF: B20204426. Precepto infringido: Artículo 140.13 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Falseamiento de datos. Cuantía de la sanción: 9.202 euros.

Número de expediente: IC-00292/2007. Sancionado: «Autopríma, Sociedad Anónima». NIF: A-79134177. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte sin el preceptivo título con el vehículo matrícula CU-2864-J. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00293/2007. Sancionado: «Gasóleos Javiba, Sociedad Limitada». NIF: B23480296. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de

30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00301/2007. Sancionado: «Cardesin Villalba, Sociedad Limitada». NIF: B27232271. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00325/2007. Sancionado: «Vera Barragán Francisco José». NIF: 28737537A. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Prestación de transporte utilizando mediadores no autorizados. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-00362/2007. Sancionado: «Arias Transportes Galicia, Sociedad Limitada». NIF: B27171701. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de operador de transportes careciendo del preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

39.384/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Acondicionamiento de las intersecciones de la CN-430 con la CR-511 (Torralba de Calatrava) y con la CRP-2121 (Carrión de Calatrava), pp.kk. 318,0 y 324,0.» Clave: 33-CR-2680. Término Municipal: Torralba de Calatrava. Provincia de Ciudad Real.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 23 de mayo de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en

adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública, a continuación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Torralba de Calatrava: 5 de julio de 2007, a las 12:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos El Lanza y La Tribuna, de Ciudad Real, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071 Toledo o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real sita en la calle Alarcos, 21, 8.ª planta, C.P. 13071 Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 22 de mayo de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

Finca	Término municipal	Pol.	Parcela	Titular	Domicilio	Población	CP	Provincia	Expr. Definitiv.	Uso	Fecha	Hora
13.160-01	Torralba de Ctva.	59	22	Demetrio Delgado la Coba.	C/ Valencia, 2	Mataró.	8303	Barcelona.	60	Labor re- gadió.	5/7/07	12:30
13.160-02	Torralba de Ctva.	59	41	Ricarda Alcocer Mira- lles.	PS Marqués de za- fra, 24	Madrid.	28028	Madrid.	150	Labor se- cano.	5/7/07	12:50
13.160-03	Torralba de Ctva.	59	40	Eugenio García Moreno Ruíz.	C/ Alta, 1	Torralba de Ctva.	13160	C. Real.	60	Labor se- cano.	5/7/07	13:10
13.160-04	Torralba de Ctva.	59	37	Gilsa Construcciones y Contratas, S. L.	C/ Alemania, 3	C i u d a d Real.	13005	C. Real.	75	Labor se- cano.	5/7/07	13:30
13.160-05	Torralba de Ctva.	59	2	Ana María Calle Gijón.	C/ Ferrocarril, 22, Pl: 8 pt B	Madrid.	28045	Madrid.	115	Labor re- gadió.	5/7/07	13:50
13.160-06	Torralba de Ctva.	59	59	Juan García Villaraco Mora	C/ Calvario, 36	Torralba de Ctva.	13160	C. Real.	160	Labor Se- cano.	5/7/07	14:10
13.160-07	Torralba de Ctva.		4796009VJ 3149N0001OR	Hoteles Campoblanco, S. L.	C/ Pacífico, 4	Torralba de Ctva.	13160	C. Real.	485	Ocio y Hostele- ría.	5/7/07	14:30